Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

Nota MAG N°...148.....
Expediente MAG N° 2912/2022

SIME 29869/22

Asunción, 01 de MARZO de 2022

Señor Ministro:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)*** se dirige atentamente al ***MINISTERIO DE HACIENDA*** a los efectos de solicitar Transferencia de Crédito Presupuestario, en la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador – 084 Coparticipación de Tributos – MAG – Ley N° 5538/15, por la suma de **Gs 7.351.373.057** (Guaraníes siete mil trescientos cincuenta y un millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y siete), conforme se detalla:

Clase de Programa	: 1 – Programa Central.
Programa	: 1 – Programa Central.
Actividad	: 1 – Gestión Gerencial.
Actividad	: 3 – Generación de Políticas Públicas del Sector Agrario.
Actividad	: 4 – Servicios de Extensión Agraria.
Actividad	: 6 – Servicios Educacionales para la Formación de Técnicos Agrarios.
Clase de Programa	: 2 – Programas Sustantivos.
Programa	: 1 – Mejora de Productividad de Sistemas de Producción Agrícola.
Actividad	: 1 – Asistencia para la Aplicación de Tecnologías Innovadoras.

Dicho pedido se realiza a fin de adecuar los créditos presupuestarios a las necesidades actuales de la Institución.

En este sentido, para la aprobación del presente pedido se remiten los cuadros del Anexo B – 04, correspondientes a la **Reserva N° 127,**, exigidos en el Decreto N° 6581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022"*, para el efecto.

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE HACIENDA,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

A su Excelencia
Don OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

SBH/smm/gm

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 286.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

Asunción, 04 de Marzo de 2022

VISTO:

La Nota DGAF N° 276/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*"; (Exp. N° 2912/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 276/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva dicho expediente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la Ley Nº 6873/2022, *«QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»*, en su Artículo 13, estipula: *«Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…»*.

Que, el Decreto N° 6581/2022, *«POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»*, en su Artículo 1º, expresa: *«Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022);…»*.

Que, el citado Anexo *«A»*, en su Artículo 60, inciso c) establece: *«Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del*

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 288.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022...».

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las necesidades actuales de la institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el monto de GUARANÍES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE (G. 7.351.373.057.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el monto de GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (G. 784.379.292.-), al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

ANEXO RESOLUCION 288

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6638 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

12-10-1-001-00-01

Entidad: 12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION GERENCIAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
342	30	084	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	91.741.760	0	91.741.760	0	35.600.000	127.341.760
579	30	084	99	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	120.000.000	120.000.000
				Total:	91.741.760	0	91.741.760	0	155.600.000	247.341.760

Actividad: 3 GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR AGRA

Unidad Resp.: 21 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
2	30	084	99	TELEF. TELEFAX Y O.	18.600.000	0	18.600.000	0	4.400.000	23.000.000
2	30	084	99	PASAJES	77.566.080	0	77.566.080	0	5.395.543	82.961.623
232	30	084	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	159.233.920	0	159.233.920	0	230.466.000	389.699.920
242	30	084	99	MANT. Y REP. DE EDIF.	44.800.000	0	44.800.000	44.800.000	0	0
245	30	084	99	SERV. LIM., ASEO FUM.	21.973.943	0	21.973.943	0	78.026.057	100.000.000
251	30	084	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	553.086.000	0	553.086.000	153.086.000	0	400.000.000
252	30	084	99	ALQ. MAQ. Y EQUIPOS	280.000.000	0	280.000.000	280.000.000	0	0
255	30	084	99	ALQUILER DE FOTOCOP.	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
259	30	084	99	ALQ. DERECH. VARIOS	0	0	0	0	160.000.000	160.000.000
262	30	084	99	IMP. PUBLIC. Y REPROD.	10.000.000	0	10.000.000	0	20.000.000	30.000.000
264	30	084	99	PRIMAS Y GAST. SEGURO	15.000.000	0	15.000.000	15.000.000	0	0
266	30	084	99	CONSULT. ASES. E INVES.	560.000.000	0	560.000.000	231.500.000	0	328.500.000
291	30	084	99	CAPAC. DEL PERS. ESTAD.	0	0	0	0	90.000.000	90.000.000
332	30	084	99	PAPEL P/ COMUTACIÓN	60.000.000	0	60.000.000	60.000.000	0	0
334	30	084	99	PROD. DE PAPEL Y CART.	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
341	30	084	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	0	0	0	0	18.000.000	18.000.000
342	30	084	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	63.391.081	0	63.391.081	55.600.000	0	7.791.081
343	30	084	99	UTIL. Y MAT. ELECT.	0	0	0	0	12.900.000	12.900.000
346	30	084	99	REP. Y ACCESOR. MEN.	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
358	30	084	99	UT. MAT. MED.O. LAB.	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
361	30	084	99	COMBUSTIBLES	66.540.000	0	66.540.000	0	33.460.000	100.000.000
362	30	084	99	LUBRICANTES	340.000	0	340.000	0	660.000	1.000.000
392	30	084	99	CUBIERT. Y CAM. AIRE	19.101.600	0	19.101.600	0	4.078.400	23.180.000
397	30	084	99	PROD. E INSUM. MET.	0	0	0	0	6.000.000	6.000.000
541	30	084	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	297.978.000	0	297.978.000	120.000.000	0	177.978.000
841	30	084	99	BECAS	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
910	30	084	99	IMP. TASAS, G.J.Y O.	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	2.000.000
				Total:	2.248.610.624	0	2.248.610.624	959.986.000	804.386.000	2.093.010.624

Actividad: 4 SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA

Unidad Resp.: 6 DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
245	30	084	99	SERV. LIM., ASEO FUM.	0	0	0	0	180.000.000	180.000.000
255	30	084	99	ALQUILER DE FOTOCOP.	0	0	0	0	180.000.000	180.000.000
258	30	084	99	ALQ. DERECH. SIST. LEA	180.000.000	0	180.000.000	180.000.000	0	0
264	30	084	99	PRIMAS Y GAST. SEGURO	7.149.996.000	0	7.149.996.000	3.432.873.669	0	3.717.122.331
271	30	084	99	SERV. DE SEG. MED.	0	0	0	0	2.300.000.000	2.300.000.000
312	30	084	99	ALIMENTOS P/ANIMALES	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
392	30	084	99	CUBIERT. Y CAM. AIRE	0	0	0	0	304.200.000	304.200.000
395	30	084	99	MAT. SEG. Y ADIEST.	104.200.000	0	104.200.000	104.200.000	0	0
396	30	084	99	ART. DE PLASTICOS	3.123.900.280	0	3.123.900.280	131.443.092	0	2.992.457.188
522	30	084	99	CONS. OBRAS USO INST.	0	0	0	0	484.379.292	484.379.292
533	30	084	99	MAQ. EQUIPOS INDUST.	0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
				Total:	10.558.096.280	0	10.558.096.280	3.848.516.761	3.848.579.292	10.558.158.811

SIAF

Lic. Felipe N. Dávalos A.
Jefe
Dpto. de Presupuesto

Lic. MELVA MARITTE SANTIZ GONZALEZ
Directora
Dirección Financiera

ANEXO RESOLUCION 288

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

12-10-1-001-00-06

Entidad: 12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 6 SERVICIOS EDUCACIONALES PARA FORMACIÓN DE TÉCNI

Unidad Resp.: 3 DIRECCION DE EDUCACION AGRARIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
319	30	084	99	PRODUC ALIMENT VARIO	804.000.000	0	804.000.000	200.000.000	0	604.000.000
				Total:	804.000.000	0	804.000.000	200.000.000	0	604.000.000

Clase de prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 1 MEJORA DE PRODUCTIVIDAD DE SISTEMAS DE PRODUCCI

Actividad: 1 ASISTENCIA PARA LA APLICACION DE TECNOLOGIAS INNO

Unidad Resp.: 6 DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
232	30	084	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	400.000.000	0	400.000.000	200.000.000	0	200.000.000
331	30	084	99	PAPEL DE ESCRIT CART	119.102.400	0	119.102.400	8.700.000	0	110.402.400
334	30	084	99	PROD. DE PAPEL Y CART	94.174.080	0	94.174.080	94.174.080	0	0
341	30	084	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	70.984.652	0	70.984.652	70.984.652	0	0
342	30	084	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	73.100.000	0	73.100.000	73.100.000	0	0
343	30	084	99	UTIL. Y MAT. ELECT.	32.000.000	0	32.000.000	32.000.000	0	0
396	30	084	99	ART. DE PLASTICOS	1.609.621.000	0	1.609.621.000	1.609.621.000	0	0
399	30	084	99	BIENES DE CONSUMO V	2.257.540.000	0	2.257.540.000	0	2.288.517.201	4.546.057.201
522	30	084	99	CONS. OBRAS USO INST	0	0	0	0	154.290.564	154.290.564
533	30	084	99	MAQ. EQUIPOS INDUST.	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
537	30	084	99	EQ. DE TRANSPORTE	3.337.016.566	0	3.337.016.566	254.290.564	0	3.082.726.002
				Total:	7.993.538.698	0	7.993.538.698	2.342.870.296	2.542.807.765	8.193.476.167
				Totales:	21.695.987.362	0	21.695.987.362	7.351.373.057	7.351.373.057	21.695.987.362

Lic. Dalto Echeverría Davalos
Jefe
Dpto. de Presupuesto

Lic. NILVA MARITZA BENTEZ GONZALEZ
Directora
Dirección Financiera